

Buenas tardes, cordial saludo

harold rivaldo smiith <haroldrivaldo07@hotmail.com>

Mié 12/07/2023 12:08 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (956 KB)

ilovepdf_merged (2).pdf;

Buenas tardes,

por medio del presente descorro contestación de demanda y excepciones en el proceso con radicado 08001405300120230001900. quedo atento

Señor(a)

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
E.S.D.**

**Proceso de responsabilidad contractual de CARLOS CUENTAS RICOS
Contra BBVA SEGUROS Y BANCO BBVA .**

RAD. 08001405300120230001900

HAROLD ESMITH RIVALDO GARCIA, mayor de edad, y vecino de esta ciudad identificado C.C No. 72.253.867 de Barranquilla y T.P. No. 146.790 del C.S.J como Abogado con dirección electrónica haroldrivaldo07@hotmail.com inscrita en el sirna, en mi calidad de apoderado judicial del señor **CARLOS CUENTAS RICO**, quien es mayor de edad, y de esta vecindad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.757.338 de Sabanalarga, me permito Descorrer **EXEPCIONES DE MERITO Y CONTESTACION** de demanda presentadas por la entidad **SEGUROS BBVA**, de acuerdo a los parámetros de la ley 2213 del 2022 y C.G.P, mediante traslado notificado por la entidad demanda Seguros BBVA, que se me notifico a mi correo en fecha 10 de Julio del 2023 para ejercer el contradictorio, la parte demandante solicita al despacho que tenga por **NO** contestada la demanda por la entidad **Seguros BBVA**, debido que la misma no fue presentada dentro de la oportunidad legal correspondiente muy a pesar que se le enviaron 2 citaciones para que compareciera con el fin de preservar el debido proceso y que la misma entidad ejerciera su derecho de controvertir y aportar pruebas, solicitud que detallo en la siguiente manera.

CONTESTACION EXTEMPORANEA

1. Se tiene que a la entidad accionada Seguros BBVA, se le envió citación personal con la demanda y sus anexos y auto que admite recibida 24 de Abril del 2023 recibido por la entidad demandada Seguros **BBVA**, para que contestara la demanda dentro de la oportunidad legal siguientes al recibido de la citación pero en vista de verificado que la entidad demandada no contesto la demanda dentro de los 2 días siguiente y atendiendo el respeto al debido proceso y lealtad procesal se le envió notificación por aviso con copia de la demanda y sus anexos nuevamente y la entidad accionada no contesto la demanda si no hasta el día 10 de Julio del 2023 lo cual se hace extemporánea

fecha en que el juzgado y el suscrito recibe contestación de demanda por parte de la entidad accionada.

2. La entidad accionada seguros BBVA asegura en contestación “asegura que recibió citación en fecha “día 07 de Junio de 2023, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, se me notifico el auto admisorio dictado mediante providencia de fecha 03 de Febrero del 2023, en el proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL radicado bajo el No. 01-2023 - 00019, en mi condición de apoderada de la parte demandada”, pues se tiene que la citación se le envió una en el mes de Abril y otra en el mes de Mayo y la única que atendió el llamado fue la entidad demanda BANCO BBVA, quien contesto la demanda en la oportunidad legal permitida como consta en certificaciones adjuntas expedidas por la entidad Servientrega, agregando que se le envió demanda y sus anexos y auto que admite antes de radicar la demanda y en la solicitud de conciliación por fuera del despacho que nunca atendió la parte demandada seguros BBVA.
3. Por lo antes expuesto y por las pruebas que se adjuntan donde constan los envíos y por haber enviado dos comunicados con la demanda y sus respectivos anexos solicito que su señoría rechace por extemporánea la contestación de demanda tenga por no contestada la demanda por parte de la entidad seguros BBVA.
4. De esta forma descorro la contestación de demanda presentada por la entidad accionada SEGUROS BBVA, para que el despacho se pronuncie.

ANEXOS

Constancia de envió o Certificación personal y por aviso enviado por Servientrega a la entidad accionada **SEGUROS BBVA** la cual fue recibida.

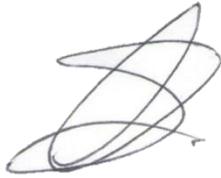
NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la carrera 43 No. 74-85 de Barranquilla correo electrónico: haroldrivaldo07@hotmail.com. celular: 301 376 0193.

Mi poderdante en la Calle 38 N.21-74 de Barranquilla o en el correo Karlitos2751@gmailcom.

La entidad demandada de acuerdo a lo indicado en la demanda.

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final horizontal stroke extending to the right.

HAROLD ESMITH RIVALDO GARCÍA
C.C No. 72.253.867 de Barranquilla
T.P146.790 DEL C.S.J

Código de Impresión

18/05/2023 17:07

JUVIS22
JUDICIALES

914786432

000 **10** **002** **H83**

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
23 MAY 2023

RECIBO A ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA

PRESTADOS: *[Signature]*

FECHA ENTREGA: *[Signature]*

INTENTOS DE ENTREGA			DEVOLUCION AL REMITENTE
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION	

INTENTOS DE ENTREGA			DEVOLUCION AL REMITENTE
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION	

Código de Impresión

18/05/2023 17:11

JUVIS22
JUDICIALES

914786432

000 **10** **002** **H83**

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
23 MAY 2023

RECIBO A ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA

PRESTADOS: *[Signature]*

FECHA ENTREGA: *[Signature]*

INTENTOS DE ENTREGA			DEVOLUCION AL REMITENTE
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION	

INTENTOS DE ENTREGA			DEVOLUCION AL REMITENTE
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION	

Rama Judicial del Poder Publico
Consejo superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Cl. 40 #44-80 PISO 7

NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 C.G.P

Señores: ~~BANCO BBVA~~ **SEGUROS BBVA**

Fecha: 14 de febrero del 2.023

Dirección: Carrera 9N.72-21 piso 8 Bogotá D.C

Fecha de la Providencia: 18 de enero del 2.023.

Numero de Radicación Expediente: 08001405300120230001900

Proceso: verbal de responsabilidad contractual

Demandante(S): CARLOS CUENTAS RICO

Demandado(S): BANCO BBVA SEGUROS

Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Sírvase comparecer a este despacho judicial de inmediato o dentro los 5-10-30 días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el presente proceso, se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega.

NOTA. Se debe notificar mediante correo cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez, atentamente,

HAROLD ESMITH RIVALDO GARCÍA
C.C No. 72.253.867 de Barranquilla
T.P146.790 DEL C.S.J

Centro de Soluciones

005001

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9163341538

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	12	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9159419424

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	12	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A. NIT: 868.512.338-3
 Principales: Bogotá D.C., Colombia
 Av. Calle 6 No. 34 A - 11
 Suros Grandes Contralibros
 Resolución DIAN 12278 D de febrero
 26/2022
 Suros Grandes Contralibros en
 Bogotá D.C. (Resolución SFD 001-027769
 Nov 29 2021)
 Autorizaciones Resol: DIAN 8968
 de Nov 24/2005.
 Responsables y Helendones de IVA.
 Autorización
 Operación de Facturación
 1876408941120 del 5 18/2012 al
 11.18.2028 Perfil A190 del No.
 180001 al No. 219004.
 FALTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 1
A190191745
 FECHA: 2023-01-19 HORA: 17:11:33
 INFORMACIÓN DEL SERVICIO
 ENVÍO: HAROLD ENRIQUE SALDAR
 TEL: 3013760193
 DIRECCIÓN: CRA 29 N 54A -2B BARRIO CALAMANI
 BARRANQUILLA
 TELÉFONO: 3013760193
 EMAIL: HAROLDENRIQUE@UTMALL.COM
 ORIGEN: BARRANQUILLA ATLANTICO
 SERVICIO (1): GUÍA: **9147864382**
 FECHA PROG. ENTREGA: 25-01-2023
 MENSAJERIA EXPRESA
 DESTINATARIO: SEGUROS BBVA
 ID: 972118
 TIPO: BOGOTÁ CUNDINAMARCA
 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 72 - 21 PISO 8
 CÓDIGO: 3013760193 CÓDIGO POSTAL: 110221208
 PRODUCTO: AVISOS JUDICIALES
 CONTENIDO: NOTIFICACION POR AVISO
 OBSERVACIONES:



TIPO: NORMAL N.T: TERRESTRE PZ: 1
 DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO PESO FÍSICO

LIQUIDACION SERVICIO TRANSPORTE

VR. DECL.	VR. SOB. FLT	VR. FLT	VR. TOTAL
\$5.000	\$100	\$20.000	\$25.100
TOTAL DEL SERVICIO			
SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	
1	\$25.100	CENTADO-CON	
VR. TOTAL SERVICIO:	\$ 25.100		
VR. A RESCATORIO EN DESTINO:	\$ 0		



PRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA
 VENTA CUFE:
 idena8884b249d53f2449e6f2a17409223585fd271bb
 id3885800d124ed3a70904d436658ebf4920c9124a2
 1a21

EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
 Servientrega S.A. NIT: 868.512.338-3
 Te-868512338 COD CDS: 005001
 EMISOR: SALDAR
 JEBA DE ADMISION: FISICO/TE-PAI
 JEBA DE ENTREGA: FISICO

Rama Judicial del Poder Publico
Consejo superior de la Judicatura
DO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P

LOS BBVA
AYO del 2.023
 ra 9N.72-21 piso 8.

videncia: 18 de enero del 2023.

icacion Expediente:08001405300120230001900

sabilidad Civil Contractual.
 CARLOS CUENTAS RICO
 Banco BBVA Y Seguro BBVA.

MGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

aviso le notifico la providencia calendada el dia 18 del mes 01 del
 mediante la cual se: Admite Demanda , Libro mandamiento de pago ,

AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

mal: Demanda , Anexos Auto admisorio , Mandamiento de pago

notificar mediante correo cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro de Soluciones
 005001

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **914-7864382**

Tipo	# folios	# anexos
X	Notificaciones	11
	Notificaciones a agencias varias	
	Documentos	
	Adjuntos	

Los anexos no son cotizables.

ALDO GARCIA
 7 de Barranquilla
 del C.S.J.
PARTE DEMANDANTE



Rama Judicial del Poder Publico
Consejo superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P

Señores: SEGUROS BBVA

Fecha: 19 DE MAYO del 2.023

Dirección: Carera 9N.72-21 piso 8.

Fecha de la Providencia: 18 de enero del 2023.

Numero de Radicación Expediente: 08001405300120230001900

Proceso: Responsabilidad Civil Contractual.

Demandante(S): CARLOS CUENTAS RICO

Demandado(S): Banco BBVA Y Seguro BBVA.

Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 18 del mes 01 del año 2023, Mediante la cual se: Admite Demanda , Libro mandamiento de pago , ordeno citarlo.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

ANEXO: Copia informal: Demanda X, Anexos X Auto admisorio X, Mandamiento de pago

NOTA. Se debe notificar mediante correo cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

HAROLD RIVALDO GARCIA
 CC N° 72.253.867 de Barranquilla
 T.P. N° 146.790 del C.S.J.
 APODERADO PARTE DEMANDANTE

Centro de Soluciones																
005001																
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9147864382																
	<table border="1"> <tr> <th>Tipo</th> <th># folios</th> <th># anexos</th> </tr> <tr> <td>X Notificación</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Notificaciones a agencias varias</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adjuntos</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Tipo	# folios	# anexos	X Notificación	11	11	Notificaciones a agencias varias			Documentos			Adjuntos		
Tipo	# folios	# anexos														
X Notificación	11	11														
Notificaciones a agencias varias																
Documentos																
Adjuntos																
Los anexos no son cotejables.																

**Constancia de Entrega de
COMUNICADO**



1904519

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	9147864382	Fecha de Envío	19	5	2023
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA	Departamento	ATLANTICO
	Nombre	HAROLD ESMITH RIVALDO GARCIA		
	Dirección	CRA 29 # 84A -28 BARRIO CALAMARI BARRANQUILLA	Teléfono	3013760193

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA
	Nombre	SEGUROS BBVA		
	Dirección	CARRERA 9 # 72 - 21 PISO 8	Teléfono	3013760193

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Observaciones ENTREGA EFECTIVA

Nombre de quien Recibe STIKER SELLO BBVA DOMESA CORRESPONDENCIA

Tipo de Documento: NINGUNO No Documento: Se nego a dar numero doc ident

Fecha de Entrega Envío	Día	23	Mes	5	Año	2023	Hora de Entrega	HH	10	MM	41
-------------------------------	------------	----	------------	---	------------	------	------------------------	-----------	----	-----------	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO
--	------------

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: ALVARO ARROYO	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH	MM
Firma:  DEBSY DAYAN PABA BARRAZA		31	5	2023	11	26
		Número de Guía Logística de Reversa				

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

**Constancia de Entrega de
COMUNICADO JUDICIAL**



1894281

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	9163341540	Fecha de Envío	20	4	2023
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA	Departamento	ATLANTICO	
	Nombre	HAROLD ESMITH RIVALDO GARCIA			
	Dirección	CRA 29 # 84A -28 BARRIO CALAMARI BARRANQUILLA	Teléfono	3013760193	

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	BANCO BBVA			
	Dirección	CARRERA 9 # 72-21	Teléfono	3471600	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Observaciones ENTREGA EFECTIVA

Nombre de quien Recibe SELLO BBVA 500520859

Tipo de Documento: NINGUNO No Documento: Se nego a dar numero docident

Fecha de Entrega Envío

Día	24	Mes	4	Año	2023
------------	----	------------	---	------------	------

Hora de Entrega

HH	8	MM	47
-----------	---	-----------	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad **No. Referencia Documento**

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:

COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: ALVARO ARROYO ROMANIZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa
Firma: DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES		Día	Mes	Año	HH	MM	
		2	5	2023	11	4	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.